



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

ACLARACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 622 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-, NIT 899.999.061-9 Y JEINER DUVAN VELASQUEZ RESTREPO, CC. No. 1065636135.

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 52426528, en su calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, debidamente delegado(a) para suscribir el presente acto, quien para efectos de este documento se denominará el **DISTRITO CAPITAL –SDP-**, y de acuerdo a la expedición del Decreto 432 de 2022 “*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones*” se hace necesario realizar la siguiente aclaración, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 17 de agosto de 2022, el **DISTRITO CAPITAL –SDP-** suscribió con **JEINER DUVAN VELASQUEZ RESTREPO, CC. No. 1065636135**, el contrato No. 622 de 2022, cuyo objeto consiste en: “Prestar Servicios Profesionales A La Direccion De Gestion Humana En Actividades Relacionadas Con La Estructuración, Seguimiento Administrativo Y Presupuestal De Procesos Contractuales A Cargo De La Dependencia.”. **2)** Que el Decreto Distrital 432 de 2022 “*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones*”, desde el 1 de noviembre de 2022 modificó la denominación de algunas dependencias de la **SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**. **3)** Que la cláusula DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN estableció como supervisor el(a) DIRECTOR(A) DE GESTION HUMANA. **4)** Que en los contratos suscritos por el **DISTRITO CAPITAL –SDP-** se enuncia la dependencia que ejerce la supervisión de éstos, haciéndose necesario y oportuno aclarar dicha cláusula del presente contrato, atendiendo a la enunciado en los anteriores numerales. **5)** Que al momento de suscribir el presente documento, el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **6)** Que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Administración está facultada para establecer los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines estatales. **7)** Que de acuerdo a lo anterior, el presente documento aclaratorio, se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ACLARAR LA CLÁUSULA DÉCIMA-SEGUNDA (SUPERVISIÓN) DEL CONTRATO:** La cláusula décima-segunda del contrato inicial, quedará así: **DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN:** La Supervisión de este contrato será ejercida por el(a) **DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** del **DISTRITO CAPITAL -SDP-**, el(a) cual, además de cumplir con las obligaciones legales, deberá cumplir con las responsabilidades impuestas a los supervisores de los contratos en el Manual de Contratación del **DISTRITO CAPITAL -SDP.** **SEGUNDA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato inicial, continúan vigentes y sin ninguna modificación en cuanto no sean contrarias al presente documento. **PARÁGRAFO:** La presente modificación no afecta la ecuación contractual surgida con ocasión de la suscripción del contrato. Por lo tanto, el **CONTRATISTA** renuncia a cualquier posterior reclamación con motivo de este documento. **TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se perfecciona con la firma de la Entidad en la plataforma del Portal Único de Contratación – SECOP II.

El presente documento es suscrito por el DISTRITO CAPITAL –SDP- de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó: NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACLARACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 622 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-, NIT 899.999.061-9 Y JEINER DUVAN VELASQUEZ RESTREPO, CC. No. 1065636135.

Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios
Revisó: Carolina Herrera Ramírez
Proyectó: Andres Alfonso Cuervo

- Subsecretaria de Gestión institucional.
- Directora de Contratación.
- Contratista Dirección de Contratación